ACTA DE TERMINACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUSANA ANACONA VILLEGAS No. 021 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA Y SUSANA ANACONA VILLEGAS

OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ, DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA	**SUSANA ANACONA VILLEGAS** C.C. No **1.234.639.683** Dirección: **Carrera 6 BIS 05 A 29** Celular: **3229433176** Correo Electrónico: **susanaanaconavillegas@gmail.com** Ciudad: **Timaná-Huila**
VALOR INICIAL	**DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS $17.150.000 M/CTE INCLUIDO IVA**
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL	**DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS $17.150.000 M/CTE INCLUIDO IVA**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de Cinco (5) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL:	N/A
PLAZO TOTAL	El plazo para la ejecución del presente contrato será de Cinco (5) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	07 de enero de 2026

ACTA DE TERMINACIÓN

FECHA DE OTROSI No.	N/A	**FECHA:** (dd/mm/aaa)	N/A
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.	N/A	**FECHA:** (dd/mm/aaa)	N/A

En el municipio de Timaná Huila, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, **LALY ZULENA BARRERA CALDERÓN Secretaria de Hacienda y Tesorería** del Municipio de Timaná Huila en calidad de **SUPERVISORA** del contrato y **SUSANA ANACONA VILLEGAS** con Cédula de Ciudadanía N° **1.234.639.683** Timaná Huila, en calidad de CONTRATISTA, con la finalidad de dar por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUSANA ANACONA VILLEGAS N° 021 DE 2026.**

CONSIDERACIONES

1. Que, terminado el plazo de ejecución del contrato, confirma el supervisor que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y por consiguiente con el objeto contractual, tal y como consta en los diferentes informes de actividades y supervisión.

2. Que, de conformidad con el Articulo 60, de la ley 80 de 1992; que modificado por artículo 217 del Decreto 19 de 2012, estableció que *"La liquidación… no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".*

3. Que las partes buscan dar claridad del estado económico del contrato, haciendo un cierre sobre los valores adeudados y a favor de los mismos. Se pagará al CONTRATISTA el valor que corresponda conforme al detalle:

ESTADO ECONÓMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$17.150.000

ACTA DE TERMINACIÓN

2. VALOR ADICIONAL CONTRATO	$0
3. VALOR TOTAL CONTRATO	**$17.150.000**
4. VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$14.210.000
5. VALOR FINAL EJECUTADO	$17.150.000
6. VALOR SIN EJECUTAR (A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA)	$0
7. VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	**$2.940.000**

4. **VALOR A PAGAR:** En consideración a lo anterior, el supervisor autoriza el pago al contratista, por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS $2.940.000 M/CTE,** una vez cumplidos los requisitos para ello.

5. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 021 de 2026** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago señalado en el estado económico del contrato del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse.

Para constancia se firma en Timaná Huila, por las partes intervinientes a los (30) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

LALY ZULENA BARRERA CALDERÓN
Secretaria de Hacienda y Tesorería
Supervisora

Susana Anacona Villegas
SUSANA ANACONA VILLEGAS
Contratista

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno
Delegado para la contratación

Elaboro:
Nicolas Palomino Suarez
Apoyo Profesional